Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

aquien tienen Cometidas las que se han de practicar no tiene residencia permanente en la Ciudad de Lorca, si solo durante la Comicion en que está Entendiendo la qual finalisada se retirara a su destino por lo que manifestando dho Ayuntamiento su deseo Eficaz de que tengan el mas prompto tiro las Citadas diligencias Acuerda; Que para Caminar por la vereda mas breve y Eficaz salga el Cavallero Cindico general en Justicia por via de queja de las dilaciones que van acaeciendo, y protestando no sean de Cuenta del Ayuntamiento los perjuicios que acaecieren, prepare el recurso al Tribunal Competente, reclamando la omicion denegacion, o retardacion que por la Junta de Proprios y Arvitrios se verificare, y suplica a la real Justicia assi lo mande; Y entendido por el Señor D. Gines Mesia Mando se guarde lo acordado por esta Ciudad

C. N. Comp. de Rexas

El Señor D. Josef Escaño dijo; Que la Puerta que divide las rejas en la de Pescaderia se halla deteriorada, y con necesidad el piso de Levantarse para la mejor Comodidad en el despacho del Pescado, haviendo presente que las sillas que havia para los Cavalleros fieles Executores, no estan en dha reja; todo lo qual propuso a esta Ciudad en el año inmediato pasado, y aunque para su Composicion se despacho oficio a la Ilte. Junta de Proprios y Arvitrios no se ha verificado; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se repita nuevo oficio a dha Ilte. Junta a fin de que providencie se construian dos sillas de Baqueta, ò madera, se levante el piso de dha Reja, y se repare en lo demas Necesario todo lo qual Acordo esta Ciud. por ante Nos Josef Antº de Madrid y Nicolas de Madrid sus Ess.

Mesia

Antenos

Nicolas de Madrid

Josef Antonio de Madrid

Ordin.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala de Ayuntamiento de ella en dos de Mayo de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo ordinario los Señores D. Juan Geronimo Montijano Alcalde maior D. Fran.co Anrrich, D. Josef Escaño, D. Alfonso de Torres, D. Josef Oviedo, D. Ant.o